



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Doralba Jiménez Duque CC. 22.034.436
Demandado	Manuel Fernando Celis López, CC. 79.520.786
Radicado	05001 31 10 014 2019 00548 00
Decisión	Solicita información

A fin de dar curso al presente asunto, que a la fecha aparece vigente y con excepciones previas que penden de solución; el Juzgado teniendo en cuenta lo aducido en aquéllas, dispone oficiar al **Juzgado Quince de Familia de Medellín**, para que certifiquen si en aquél estrado judicial cursó proceso de Divorcio entre las mismas partes y estado actual del mismo, radicado 05001 31 10 015 2019 00561 00.

Por secretaría, se gestionará la comunicación que corresponde.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0141ae7ffc0aeafc27932f7732d22b29d8dbbf45ecc0c78421e85bbf68e9591**

Documento generado en 02/02/2023 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>